

RESOLUCIÓN GSGD-012-2016.- GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dictará las Normas Técnicas necesarias para la formulación, la programación de la ejecución, las modificaciones presupuestarias y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública; los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte +de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público”.

CONSIDERANDO: Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto establecen: “Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares o de sus Sustitutos Legales, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre Objetos Específicos del Gasto de los Grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre Categorías de un mismo Programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los Manuales que integran estas Normas Técnicas”.

CONSIDERANDO: Que el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, en el Programa 98, Fuente 11, Actividad 01; necesita ampliar el objeto 31100 Alimentos y bebidas para personas, el cual será financiado del programa 98, Actividad 01, Grupo 20000 Servicios no personales, objeto 25400 Primas y Gastos de Seguros; descrito en el documento N.40.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 de fecha 22 de febrero del 2014, Capítulo I; Artículo 2 se crea el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, El Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización estará a cargo de un Coordinador, que será nombrado por el Presidente de la República, quien será la máxima autoridad del Gabinete, ejerciendo la representación legal de la Institución, y será responsable de los lineamientos de las instituciones bajo su coordinación.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36. Numeral 8 y 116 ,120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 37. Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 25 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar o trasladar entre objetos de gasto del Presupuesto del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización para el ejercicio fiscal 2016 la estructura presupuestaria siguiente:

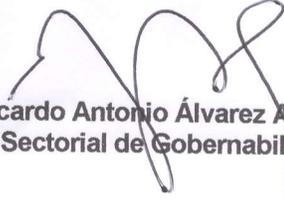
INSTITUCIÓN 320
GABINETE DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 98
COORDINACIÓN DEL GABINETE SECTORIAL
ACTIVIDAD 01
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL - 01

UNIDAD EJECUTORA: 01 COORDINACIÓN DEL SECTOR

SEGUNDO: La ampliación anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 320
GABINETE DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 98
COORDINACION DEL GABINETE SECTORIAL
ACTIVIDAD 01
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL - 01
UNIDAD EJECUTORA: 01 COORDINACION DEL SECTOR

20000	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	
25400	Primas y Gastos de Seguros	L.15,000.00
TOTAL EGRESOS		L. 15,000.00


Ricardo Antonio Álvarez Arias
Coordinador Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización





República de Honduras

DOCUMENTO - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 320 Documento: 39



30/11/2016 14:46:26
Gestión: 2016

R_MPR_DMPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Lugar: 08 01 Distrito Central
 Fecha: 30/11/16
 Institución: 0320 Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización
 Nro. Documento: 000039
 Modificación: 428 Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías
 Estado: AUTORIZADO
 Instr. Jurídico: 05 Resolución Interna Maxima Autoridad Institucional
 Número: 39

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO INSTITUCION NUMERO

EGRESOS

INST GA UE	Fte. Org. Prg. Spp. Pry. Aqb.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Brif	Crtd. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crtd. Actual.
AUMENTO EGRESOS											
0320 001 001 11 001 98 00 000 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL GABINETE	31100	Alimentos y Bebidas para Personas	0000	149,664.66	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	164,664.66
Total Aumento Egresos:						149,664.66	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	164,664.66

DISMINUCION EGRESOS

0320 001 001 11 001 98 00 000 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL GABINETE	25400	Primas y Gastos de Seguro	0000	37,500.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	22,500.00
Total Disminución Egresos:						37,500.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	22,500.00

INGRESOS

INST GA	Item	Descripción	Fte. Org.	Rubro	Trf Orig.	Crtd. Vigl.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crtd. Actual.
AUMENTO INGRESOS										
DISMINUCION INGRESOS										

JUSTIFICACIONES: Resumen UE

Resumen GA

Resumen Institución

Resumen DGP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTO DEL PAGO DE LA FIANZA DE FIDELIDAD QUE SE DEBE PRESENTAR COMO REQUERIMIENTO DE LEY.

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos

